

Hoy veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el término del Emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se encuentra vencido sin que persona alguna haya comparecido a notificarse del presente proceso, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00055-00
CLASE PROCESO:	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
DEMANDANTE:	EMPRESA ENERGIA BOYACA.
APODERADA:	Dra. MARIA STELLA GONZÁLEZ BOHORQUEZ
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR EMPLAZADOS
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS DE OVIDIO RUBIO MARTINEZ Y O.

Junio veintinueve (29) dos mil veintidós (2.022).

Encontrándose acreditada y cumplida la publicación del proceso en el registro nacional de personas emplazadas llevado por la Sala Administrativa del C. S. de la J; sin que persona alguna haya comparecido a hacerse parte dentro del término que señala la norma, este despacho da por surtido el emplazamiento y en consecuencia se procede a designar curador *ad litem* para representar a las personas indeterminadas que se consideren con algún derecho dentro del presente asunto.

Para tal efecto y en virtud de lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P; se designa como curador Ad-Litem de las personas emplazadas al Dr. José Diógenes Cubides Cárdenas; abogado que ejerce habitualmente la profesión en este estrado judicial. Comuníquesele su designación al correo electrónico diocubides4@gmail.com; y désele posesión para el cargo designado; hágasele las advertencias de ley en caso de incumplimiento.

NOTIFÍQUESE

MARLENY CECILIA SERRANO CADENA
JUEZ(E).

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 025 FLUJADO HOY 30-06-2.022 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO